



HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

<http://hispanianova.rediris.es>

SEPARATA

Nº 6 - Año 2006

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998

Se podrá disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre y cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

DOSSIER

GENERACIONES Y MEMORIA DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA: UN BALANCE DE LOS MOVIMIENTOS POR LA MEMORIA

2. **¿POLÍTICA DE EXTERMINIO? EL DEBATE ACERCA DE LA IDEOLOGÍA,
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE LA REPRESIÓN.**

INTERNAMIENTO Y TRABAJO FORZOSO: LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE FRANCO

INTERNMENT AND FORCED LABOUR: FRANCO'S CONCENTRATION CAMPS

Javier RODRIGO
(Universidad de Zaragoza)
javier.rodrido@IUE.it



HISPANIA NOVA

<http://hispanianova.rediris.es/>

■ **Javier RODRIGO, *Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco.***

RESUMEN

El internamiento, el castigo, la reeducación y la reutilización de la mano de obra de los prisioneros republicanos en la Guerra Civil fue tan importante entonces como infravalorado ha sido después a la hora de forjar una imagen pública de la dictadura de Franco. En este artículo se estudia la historia del sistema concentracionario franquista y su lugar dentro de la historia de la violencia política durante y tras la guerra.

Palabras clave: Guerra Civil, represión franquista, campos de concentración, trabajo forzoso, internamiento, reeducación, violencia política.

ABSTRACT

Internment, punishment, re-education and reutilization of the republican prisoners during the Spanish Civil war were fundamental issues for the “nationalist” army. But generally, that phenomenon has been undervalued in historical narratives and within the public image of Franco’s dictatorship. In this paper I study the role of the francoist “concentrationary system” within the history of the political violence during and after that war.

Key words: Spanish Civil war, francoist repression, concentration camps, forced labour, confinement, re-education, political violence.

Sumario

- [Del terror a la burocracia.](#)
- [Los caminos de la victoria](#)
- [La “diezmillonésima parte de una mierda”](#)
- [Addenda](#)

* **Siglas**

- Inspección de Campos de Concentración de Presioneros (ICCP)
- Batallones de Trabajo (BB.TT.)
- Archivo General de la Administración (AGA)
- Archivo General Militar de Avila (AGMA)
- Cuartel General del Generalísimo (CGC)

INTERNAMIENTO Y TRABAJO FORZOSO: LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE FRANCO

Javier RODRIGO*

(Universidad de Zaragoza)

javier.rodrido@IUE.it

En el imaginario colectivo europeo, nombres como el de Gernika representan la encarnación de la violencia de todas las guerras y, en particular, de la guerra contra el civil; el ataque injusto y desproporcionado. El horror sin necesidad de adjetivos. Pero la realidad demuestra que la Guerra Civil Española legó para la posteridad muchos *gernikas*, muchos lugares de la memoria de la violencia, como la plaza de toros de Badajoz, la ciudad de Málaga, el puerto de Alicante, Madrid, Paracuellos de Jarama o Torrejón de Ardoz. Y últimamente, a estos nombres inolvidables se están incorporando en diferente grado otros lugares para la memoria como San Pedro de Cardeña, Miranda de Ebro, Albaterra, Lerma, Deusto o Castuera: los campos de concentración de Franco.

Existe, resulta complicado negarlo, una cosmovisión —antes *oficial* y hoy *nostálgica*— y una falsa memoria sobre la Guerra Civil y la dictadura de Franco que tienden a infravalorar o, al menos, relativizar, los procesos de violencia política desarrollados durante ambas, con el objetivo de no considerar la represión franquista como el basamento de la larga duración del régimen dictatorial. Esa ha sido una percepción, heredera de la propagandística franquista, que ha llegado no intacta, pero sí con considerable salud, hasta nuestros días: la de una violencia “proporcionada”, “correlativa” a la violencia revolucionaria. La de una violencia, en definitiva, “necesaria”, “sanadora” y “justificada”. Una violencia que, gracias a la bendición eclesiástica que recibió durante la Guerra Civil, no sería cruel y desproporcionada, sino un elemento más de la “definitiva” lucha entre el Bien y el Mal, entre la Ciudad de dios y los “sin dios”, la “anti-España”.

Pero de proporcionada, puntual o limitada, la violencia franquista tuvo más bien poco. Antes bien, la violencia fue un elemento consustancial a la dictadura de Franco. Hoy es ya imposible pensar en ella sin situar en el primer plano del análisis sus 30.000 *desaparecidos*, los —se estima— 150.000 fusilados por causas políticas, el medio millón de internos en

* El autor disfruta de una beca posdoctoral concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en su convocatoria de 2006 (EX 2005-0088). Puede profundizarse en los argumentos aquí trazados en RODRIGO, J., *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria*. Madrid, Siete Mares, 2003 y, sobre todo, en *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona, Crítica, 2005.

campos de concentración, los miles de prisioneros de guerra y presos políticos empleados como mano de obra forzosa para trabajos de reconstrucción y obras públicas, las decenas de miles de personas empujadas al exilio, la absurda y desbordada constelación carcelaria de la posguerra española —con un mínimo de 300.000 internos— o la vergonzante represión de género desarrollada por la dictadura que, más allá de la reclusión de la mujer en el espacio privado, llegó a extremos de crueldad cuales el rapto, el robo de niñas y niños en las cárceles femeninas.

Los vencedores de la Guerra Civil fueron implacables con los derrotados. Ya durante el conflicto, primero de manera anómala (los meses de la guerra de columnas) y después a través de Tribunales Militares, cárceles, Comisiones de Clasificación, campos de concentración y Batallones de Trabajadores, los sublevados se habían mostrado inclementes, con cifras de asesinados en retaguardia —y en tiempos de *paz* retórica— que alcanzan los 73.000 en la mitad de las provincias españolas, las que han sido estudiadas. Sin embargo, con la victoria no llegó la paz. En el contexto de un Estado de guerra mantenido hasta 1948, los Tribunales Militares, los de Responsabilidades Políticas (desde 1939), los relacionados con la Causa General (1940), los de Represión de la Masonería y el Comunismo (1940), la Ley sobre Seguridad Interior del Estado (1941) o la de represión del Bandidaje y Terrorismo (1947, específica en la lucha contra el maquis) establecieron el contexto legal de un enorme entramado represivo. Miles de fusilados, una centena larga de campos de concentración (hasta 188 durante la guerra), multitud de prisioneros y presos empleados en trabajos forzados (en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados, la famosa «mili de Franco»; en Destacamentos Penales; en Colonias Penitenciarias Militarizadas), miles de funcionarios depurados y, ante todo, la extensión de una sólida cultura del silencio y el miedo son las más claras imágenes de una posguerra marcada no por la reconciliación, sino por el politicidio.

Y si la España de Franco echó sus bases políticas en una inmensa inversión en violencia para vivir después de sus rentas, en lo que nos atañe, no hay que andarse con medias tintas a la hora de afirmar que Franco contó con y se apoyó en una tupida red de campos de concentración y de explotación de mano de obra republicana para asentar su poder. Campos de concentración. Ni centro de prisioneros, ni depósitos, ni campamentos, eufemismos que sólo pretenden esconder o atemperar una realidad: la existencia en España de más de 180 campos (104 de ellos, estables) donde a los prisioneros de guerra se les internaba, reeducaba, torturaba, aniquilaba ideológicamente y preparaba para formar parte de la enorme legión de esclavos que construyeron y reconstruyeron infraestructuras estatales, como parte del castigo que debían pagar a la “verdadera” España, por haber ingresado las filas de una supuesta “anti-España”. Campos que empezaron a abrirse en noviembre de 1936 para regular el tratamiento de los prisioneros de guerra (antes se les encarcelaba o se les asesinaba *in situ*), que en 1937 fueron regulados mediante órdenes específicas como la General de Clasificación de marzo y centralizados en la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, que comenzaron a ser clausurados en 1939 —tras haber convertido España, más que en una “inmensa prisión”, en un enorme campo de concentración— y que, en casos como el de Miranda de Ebro, alargaron su sombra hasta bien pasada la Segunda Guerra Mundial (más concretamente, hasta 1947). Una red de campos y de trabajos prisioneros que llegó a sumar cerca de medio millón de internos —la

más densa y poblada, por tanto, de toda la Europa meridional— sufriendo unas deplorables condiciones de vida y unas humillantes políticas de clasificación y reeducación políticas.

Del terror a la burocracia.

Pasados los primeros meses de 1937 los índices de fusilamientos en las retaguardias franquistas sufrieron un severo descenso. En primer lugar, porque la verdadera depuración ya se había realizado. Y en segundo lugar, porque esa mezcla de regulación y legitimación ultraterrena de la violencia que se vivió en la España sublevada la situó en un camino de regulación jurídica. La violencia adquirió nuevas formas, no tanto sofisticadas cuanto útiles para la victoria franquista con el fracaso del golpe de Estado sublevado. Y un ejemplo de todo ello, posiblemente el más claro de los acontecidos en 1937, estuvo en la puesta en funcionamiento de comisiones de clasificación de prisioneros de guerra, campos de concentración y sistemas de trabajo forzoso en las retaguardias de Franco. La toma y acumulación de prisioneros de guerra (como los 500 capturados en la catedral de Sigüenza y trasladados a Santa Clara, en Soria) en el momento en que se decidió parar y regularizar la «represión caliente», así como la necesidad de emplearlos en favor de los intereses económicos y políticos del Movimiento llevó a las autoridades militares, y en particular a las Divisiones Orgánicas y los Ejércitos a establecer a finales de 1936 un débil pero premonitorio sistema de internamiento, con campos en Zaragoza, Burgos, A Coruña, Ávila y Talavera de la Reina. Esa sería la primera y escasa red concentracionaria, origen de la que desde 1937 abarcaría prácticamente todas las zonas geográficas de la retaguardia franquista.

Así, los campos de concentración no se crearon en 1937, como se ha afirmado de manera errónea. Los campos franquistas fueron la respuesta militar e intendente de los mandos facciosos al problema de la acumulación de *disidentes*, presos y prisioneros de toda índole, en las retaguardias y provenientes de los frentes de guerra; y de los mismos hay noticias en 1936, sin regulación alguna ni institucionalización, pero con igual naturaleza que los campos de 1937: la naturaleza de ilegalidad, de provisionalidad, de dependencia bélica. Desde finales de 1936 se comenzó a establecer la codificación del *status* de prisioneros y evadidos y su tratamiento. Aunque en esas fechas se leyeron opiniones en cotidianos como *FE* de Sevilla, donde se abogaba por la implantación del modelo nacionalsocialista de campos de concentración para presos políticos, no serían esos sino los de guerra los prisioneros para los que se estableciese la red concentracionaria franquista¹.

El mismo general Emilio Mola fue quien, a tenor de la documentación militar, propuso aclarar en enero de 1937 la situación de los prisioneros de guerra que empezaban a acumularse en estos centros de internamiento de las Divisiones militares, las cárceles y los presidios de todo tipo. La clasificación de los prisioneros de guerra, para separar soldados favorables y por tanto aprovechables para las líneas sublevadas, estaba en el fondo de la cuestión. Y para ello se hacía necesario dar normas unívocas para no asimilar a los prisioneros a los demás «presos rojos (...) y sometidos al régimen carcelario» y por tanto,

¹ AGA-Gobernación, caja 2753, C5, “Gobernador General. Gestión administrativa”.

eran necesarios locales y centros precisos destinados a albergar prisioneros bélicos: en este contexto, se habilitaron los campos de Orduña (el colegio de los jesuitas) y Murgia (el de los PP. Paules), en Vizcaya y Vitoria respectivamente, así como el de Miranda de Ebro, para apoyar el trabajo de las Comisiones Clasificadoras —la primera en funcionar fue la de Burgos— creadas desde 1936 a las órdenes de los Auditores de Guerra, de los juzgados militares a través de los cuales, como se ha observado, se encauzó la violencia franquista en las retaguardias. El objetivo de las mismas era clasificar a los prisioneros de guerra, entre quienes podían ser reintegrados al Ejército y quienes debían sufrir penas de cárcel o muerte, tras su paso por el juicio militar sumarísimo.

La regulación del sistema de campos fue, de tal modo, progresiva y paralela a la del aparato legal y jurídico establecido por los sublevados para encauzar, corregir y castigar las actuaciones individuales y colectivas durante la llamada «dominación roja» y, más en particular, las realizadas en el bando republicano en guerra. Un aparato jurídico al que, no obstante, se pediría en diferentes ocasiones celeridad e implacabilidad, para poder aplicar de modo sumario y «urgente» el fallo, «para la necesaria ejemplaridad de las acciones». Así, las Comisiones de Clasificación representaron la progresiva regularización, desde criterios homogéneos para todo el territorio franquista —lo que da muestra clara de su aspiración de legitimidad y estatalidad—, del paso de los territorios «liberados» y sus habitantes y combatientes capturados a la zona insurrecta. Ante la previsión de tomar, con el giro norteño de las acciones bélicas, a grandes masas de población y cientos de kilómetros de territorio, la «ficción legal» de la represión habría de mostrarse en toda su cruda, improvisada y desestructurada realidad en primera instancia a través de la Orden General de Clasificación, que establecía los criterios para la división de los prisioneros de guerra entre Afectos, Dudosos y Desafectos a la causa franquista. Esta Orden, dictada el 11 de marzo de 1937, estipuló la adicción al Movimiento —la sublevación franquista— en cuatro grados, según los datos y avales que de las «entidades patrióticas», clero, Guardia Civil y Falange local se remitieran a las Comisiones de Clasificación, instaladas por regla general (y por comodidad) en los mismos campos de concentración².

Sin embargo, esas clasificaciones, cuyos resultados empezaron a observarse a finales de 1937 cuando se notificó que ya entonces mas de 107.000 prisioneros de guerra habían sido sometidos a ella, dejaba zonas fuera de la legalidad. Quienes eran encontrados afectos, eran remitidos a las trincheras del ejército franquista. Quienes eran desafectos se sometían al juicio militar sumarísimo y, en consecuencia, eran condenados a penas de cárcel o a la pena máxima, la de muerte. Pero entremedio quedaban todos aquellos a quienes no pudo instruírsele causa, por falta de datos. Como señalaban las órdenes oficiales, «todos eran necesarios para la Victoria»; pero a no todos se les podía certificar el grado de afección u oposición al «Movimiento salvador de la Patria». Por ello, a todos esos *dudosos* se les «condenó» a trabajos forzosos. Aunque aquí la palabra «condena» no sea la más ajustada puesto que, en puridad, los Batallones de Trabajadores, nutridos de esos primeros campos de concentración plagados de prisioneros *dudosos* y coordinados por la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación del ejército franquista, no significaban pena judicial alguna, ni estaban regidos por los tribunales militares. Simplemente, mientras se instruían sus clasificaciones, los prisioneros de guerra fueron explotados laboralmente. Ya a mediados de 1937 estaban en funcionamiento tres Batallones de Trabajadores

² AGMA-Cuartel General del Generalísimo, A1, L46bis, C3.

forzosos, una pequeña muestra de las docenas que acabarían siendo empleados en las retaguardias de Franco hasta bien entrado el año de 1942.

El objetivo inicial por el cual se pusieron en funcionamiento los campos de prisioneros fue el de utilizar la mano de obra forzosa de los prisioneros de guerra, encuadrados en Batallones de Trabajadores. Durante la Guerra Civil, el empleo de la mano de obra forzosa de los prisioneros de guerra se convirtió en algo habitual. Con el tránsito, desde aproximadamente noviembre de 1936, desde una fase de golpe de Estado a otra de guerra civil tanto en lo referido a las operaciones militares como al empleo de la violencia política, el recurso a los prisioneros y penados para que «colaborasen» en la victoria de los sublevados sentó las bases de un sistema de explotación laboral más que beneficioso para el Estado y, evidentemente, para los particulares, ayuntamientos, empresas que emplearon este moderno sistema de esclavitud por motivos políticos. La aportación de la mano de obra forzosa tenía pues una razón última bastante prosaica, fundamentada en motivos bélicos e intendentales: en una guerra de larga duración, tanto o más importante es un soldado disparando en el frente cuanto un prisionero de guerra excavando trincheras, levantando puentes o acarreando víveres. Pero a esas motivaciones se unía, además, el deseo consciente de castigar a los perdedores, a los vencidos. De humillarles y de someterles a durísimas jornadas de trabajo, sin más compensación que la de no verse entre los muros de una cárcel o frente a un pelotón de fusilamiento.

La vital importancia de la explotación laboral de la mano de obra prisionera y penada no pasó, por tanto, inadvertida para los militares sublevados. Ya en 1936 se planteaba en las más altas cúpulas del para-Estado de Franco la necesidad de emplear en aras de la victoria de la Guerra a los prisioneros de guerra, previo paso por el sistema de campos de concentración que, en 1937, adquirió unas formas que no abandonaría hasta 1947. La creación de Batallones de Trabajadores fue, de tal modo, uno de los objetivos fundamentales que explicaron la puesta en funcionamiento de una red concentracionaria de más de 100 campos estables. Y no pocos trabajos de la retaguardia franquista tuvieron como indeseados protagonistas a los prisioneros de guerra: desde las industrias metalúrgicas a las minas de Bilbao, desde las carreteras de Santander hasta las intendencias militares de Sevilla, desde el tendido de puentes en Castilla hasta el vareado de las olivas en el Bajo Aragón. Funcionaba, y funcionaba bien, la explotación de los “indeseables”. Por eso, con el final de los combates en 1939 se les continuó explotando. Hasta la última gota de sudor era necesaria para levantar el país: a fin de cuentas, ellos lo habían destruido con la dinamita, tal y como rezaba la propaganda franquista. Y el franquismo, empezando por su titular, siempre se creyó su propia propaganda.

Esa moderna forma de esclavitud, de humillación y de construcción, en lo físico y lo simbólico, de una auténtica “comunidad nacional”, de una “verdadera España”, se cimentaba de tal modo sobre un aparato ideológico y una definida cosmovisión de los “enemigos de España”: los engañados, los descarriados, por fin vencidos, *reconstruían*. Las infraestructuras, pero no sólo: también la Patria. Reconstruían, trabajaban para acabar con las huellas físicas de la Guerra Civil, y para horadar en las huellas sentimentales, en la memoria de la derrota. Para los vencedores, los trabajos hechos con mano de obra forzosa fueron un pago, un castigo, un lógico *final* de la Guerra y de su prolegómeno (según la propagandística aún hoy al uso), la República. Para los vencidos, fueron la humillación, la explotación de su mano de obra y la de las vidas de sus familiares.

De puertas para adentro campos de concentración, Batallones de Trabajadores o Batallones Disciplinarios —por no hablar de la mano de obra penada: Regiones Devastadas, Colonias Penitenciarias— tenían un eminente carácter educativo. Enseñaban el lugar que en la Nueva España esperaba a las y los vencidos: aguantar el peso de la violencia de Estado, de la humillación y la reeducación política e ideológica. Echaban tierra sobre el pasado, servían como canales para el olvido. Como una herramienta para el memoricidio: al reconstruirse la Nación, se trataba de partir de cero, de hacer tabula rasa con el pasado. De cubrir con una pátina de legitimidad el castigo inflingido a los perdedores de la guerra, y de hacer de la explotación laboral el inicio del ciclo de la Paz franquista. Sirvió, por tanto, al Nuevo Estado para hacer pagar a los *disidentes* su desafección al Movimiento, su pertenencia a la anti-España, para aplicarles con brutalidad sus políticas de reeducación política, y para enseñarles cuál era el lugar que les esperaba en la España de Franco.

Ese trabajo forzoso fue regulado, mediante un curioso giro jurídico, en mayo de 1937 con el Decreto (que hacía el número 281 del Nuevo Estado) que *concedía* el *derecho* al trabajo en condición de peones a los prisioneros de guerra (no a los presos comunes), fórmula pseudo legal para esconder la intención real: la explotación de la mano de obra forzosa³. De hecho, para explicar la puesta en funcionamiento de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de guerra (ICCP) desde julio de 1937, su Jefe inspector, Luis de Martín Pinillos, se remitiría casi de manera exclusiva a las palabras de Franco redactadas en este decreto. Con su redacción se trataba de atajar una grave situación ya existente —eso explica el tono apremiado y provisional— dándole una vuelta a la tuerca del problema de los prisioneros de guerra en aras de su utilización para bien del Movimiento, y justificando toda su parafernalia en la *bondad* y *magnanimidad* de la concesión, y en la necesidad de regeneración a través del trabajo de los clasificados provisionalmente de manera negativa. Cabe transcribirlo en parte, puesto que en su interior se hallan algunas de las claves que fundamentan la misma existencia del universo concentracionario. Decía el decreto:

«El victorioso y continuo avance de las fuerzas nacionales en la reconquista del territorio patrio ha producido un aumento en el número de prisioneros y condenados, que la regulación de su destino y tratamiento se constituye en apremiante conveniencia. Las circunstancias actuales de la lucha y la complejidad del problema impiden en el momento presente dar solución definitiva a la mencionada conveniencia. Ello no obsta para que con carácter netamente provisional y como medida de urgencia, se resuelva sobre algunos aspectos cuya justificación es bien notoria. (...) Existen otros [prisioneros], en número considerable que sin una imputación específica capaz de modificar su situación de simples prisioneros y presos les hace aptos para ser encausados en un sistema de trabajo que represente una positiva ventaja.

El derecho al trabajo, que tienen todos los españoles como principio básico declarado en el punto quinto del programa de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, no ha de ser regateado por el nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos, en tanto en cuanto no se oponga a (...) los más elementales deberes de patriotismo. (...) Tal derecho al trabajo, viene presidido por la idea de derecho-función o de derecho-deber y en lo preciso, de derecho-obligación»

³ BOE 224, 28-5-1937.

Y ese «derecho» al trabajo tendría como lugar de origen el sistema concentracionario. Unos campos que, si bien fueron puestos en funcionamiento siguiendo las necesidades de internamiento, clasificación y reutilización de los prisioneros de guerra, sirvieron ante todo para humillar y reeducar a casi medio millón de soldados republicanos. En 1937 fue la zona del Norte peninsular, en consecuencia, la que más se pobló de centros de internamiento: los campos de Estella —Casa Blanca y Monasterio de Irache— en Navarra, la Universidad de Deusto en Bilbao tras su caída el 19 de junio, Pamplona, Aranda de Duero, Logroño, Burgos (el campo del Monasterio de San Pedro de Cardeña), fueron los primeros resultados del cambio en el centro de gravedad bélico hacia el norte peninsular. Y otro resultado fue el incremento del trabajo de las Comisiones Clasificadoras, que ya desde junio de 1937 comenzaron con su trabajo de organizar Batallones de Trabajadores — creados en los campos de San Gregorio (Zaragoza) y Soria— y de instalarse en los sucesivos campos que irían creándose por toda la retaguardia militar: en Badajoz, Mérida, Cáceres o Talavera de la Reina.

Con esos antecedentes el 29 de junio de 1937, dos días antes que las tropas franquistas alcanzasen los límites de la provincia de Santander, Franco resolvió el cese del Coronel Luis de Martín Pinillos y Blanco de Bustamante en el Gobierno Militar de Cáceres para que asumiese el mando de ICCP, de la que pasaron a depender unos 11.000 prisioneros ya internados en campos. Y nada más llegar a su nuevo puesto, decidió la creación de los campos de Lerma y Aranda de Duero y la asunción del mando de los de Cáceres («Los Arenales» y la plaza de toros), Plasencia, Trujillo, Badajoz (el «Cuartel de la Bomba»), de los campos asturianos de Figueras, Ortigueira y Canero, de los prisioneros de guerra internados en la prisión provincial de Salamanca y en Córdoba, y del campo de San Marcos, en León. La historia concentracionaria franquista, desde la creación de la Inspección, pasó de una fase de provisionalidad a otra de estabilización y crecimiento. Razones de sobra como para plantear que, en su interior, podría gestionarse la represión de la ideología republicana: una represión física, moral, identitaria, cotidiana.

Con la primavera de 1937, fallido como se decía el plan inicial para el verano de 1936 y tras una dura y sangrienta guerra de columnas, el Ejército franquista encaminó sus pasos principales, variando el centro de gravedad de la guerra, hacia la toma del País Vasco no ocupado, Santander y Asturias. Este cambio en los objetivos bélicos devendría progresivamente en la toma de territorios difícilmente *evacuables* por parte del gobierno republicano, y mal conectados con el resto del territorio legalista ya que, cerrada la salida a Francia, la única posibilidad plausible de las tropas para escapar era el mar. Así, amplias masas de población y de tropas se verían prácticamente encerradas por el Ejército a las órdenes de Franco.

En ese contexto aún pervivió el ciclo de muerte iniciado en julio de 1936 pero, como ya se ha explicado, en diferente medida y con diferentes medios. Hacia diciembre de 1936 las Comandancias Militares habrían recibido órdenes de mantener a los prisioneros y presos en espera de un obligado Consejo de Guerra. Desde entonces y sobre todo a partir de abril de 1937, los consejos y Auditorías de guerra, estables o itinerantes, serían los encargados de la persecución política y social. Aunque, en realidad, la práctica superase la teoría. Si se asesinó menos era porque ya no era tan necesario, pero cuando había que matar sin trabas legales, se hacía. La persecución no había finalizado, como supieron los muchos que se escondieron en sus casas, en falsos armarios, corrales o dobles techos: la estrategia de

paralización mediante el terror, ejecutada en lo político y en lo militar, acompañó a los avances territoriales de las tropas de Franco, incluso cuando la violencia había sido ya, supuestamente, reglada y controlada por los tribunales castrenses.

Las ofensivas del Norte, sobre Aragón y sobre Cataluña incorporaron entre 1937 y 1938 kilómetros y prisioneros al lado nacionalista. El mes de abril supuso para las tropas de Mola, ayudados por la siniestra sombra de la Legión Cóndor del Ejército nazi, la ocupación de territorios en Vizcaya, incluido el bombardeo de la población civil de Gernika del día 26⁴. El mes siguiente sería de una asfixiante presión sobre Bilbao y su cinturón defensivo, que se intentó atajar por parte republicana con ofensivas de distracción pero que mostró las contradicciones internas tanto militar como políticamente en el seno de la República y su multiplicidad de poderes. Bilbao caería en manos franquistas —ya el Ejército del Norte bajo el poder de Fidel Dávila, quien seguía a la zaga a Franco en cuanto a concentración de funciones— el 19 de junio de 1937. Las contraofensivas republicanas sobre Teruel, Huesca, La Granja (Segovia), Brunete o Belchite no impedirían que el 21 de septiembre, con la caída de Avilés, desapareciera el Frente Norte, tras haber firmado la rendición de los *gudaris* vascos con el Corpo di Truppe Volontarie (CTV) de Mussolini, quienes mano a mano con las brigadas navarras habían acabado con la resistencia de Santander, y tras haber avanzado las tropas franquistas desde la costa y desde León. Para entonces, ya había empezado la represión en el Norte de España.

Los caminos de la victoria.

La exclusión masiva de los vencidos fue un paradigma fundamental y fundacional del régimen franquista, y ésta tuvo en los campos de concentración la cristalización más inmediata. Internamiento, hacinamiento, clasificación, depuración, reeducación y reevangelización se dieron la mano en los campos franquistas para hacer saber a los prisioneros, a los disidentes reales o potenciales, su verdadero lugar en la Nueva España de Franco. Unos campos que, en el cada vez más despejado camino hacia la Victoria franquista desde 1938, supusieron para los prisioneros de guerra, los «rojos», los «revolucionarios engañados», el primer eslabón en la larga cadena de la derrota.

Por los campos franquistas, espacios sin par de violencia, pasó la enorme mayoría de los prisioneros de guerra aprehendidos en el Norte peninsular. Las conquistas de Santander, además del enjuiciamiento y fusilamiento de los disidentes políticos, conllevó de tal modo el internamiento «con toda rapidez» de unos 50.000 prisioneros, capturados en pocas semanas: la rendición masiva más importante de la guerra. Fue la ICCP de Martín Pinillos la que se encargó de evacuarlos, estableciendo cuatro campos en Santoña —el Penal del Dueso, el Instituto Manzanero, el Cuartel de Infantería y el Fuerte de San Cristóbal, alojando un total de unos 1.200 prisioneros—, cuatro en Santander —la plaza de toros, los Campos de Football [*sic*], las Caballerizas del Palacio de la Magdalena y el

⁴ SOUTHWORTH, H. R., *La destrucción de Guernica: periodismo, diplomacia, propaganda e historia*, París, Ruedo Ibérico, 1977, e VIÑAS, A., *Guerra, dinero y dictadura. Ayuda fascista y autarquía en la España de Franco*, Barcelona, Crítica, 1984.

Seminario de Corbán, con un número aproximado de 12.000 prisioneros—, varios en Laredo, —en los locales de las escuelas y diferentes edificios del pueblo con 8.000-9.000 prisioneros— y por último, diferentes edificios en Castro-Urdiales, donde se podrían alojar otros 10.000 prisioneros. Entre finales de julio (la ciudad se ocupó el día 26) y principios de agosto se pusieron además en funcionamiento los campos de Cedeira, Ferrol, Muros, Rianjo, Camposancos —en Galicia—, el Caserío de Osío, Jaca, Haro y Valencia de Don Juan, así como las redes de distribución de prisioneros hacia el resto de campos en funcionamiento. Existía entonces una población prisionera de 70.000 hombres.

Tal sobrepoblación llevó pronto al bloqueo burocrático y administrativo, no obstante las continuas ampliaciones de campos de concentración —en agosto se unieron a los campos de la ICCP el del Monasterio de la Santa Espina (Valladolid) y los de Medina de Rioseco, Palencia, Palma de Mallorca— y la multiplicación de las Comisiones asentadas en los campos de clasificación. Lo mismo que se repetiría en octubre de 1937 cuando, sin resolver la reubicación de los prisioneros de Santander, se lograra el cierre de la franja norteña con la conquista de Gijón, el 21. La necesidad de espacio para internamiento y clasificación cristalizaron en la instalación de los nuevos campos de Asturias, en Llanes, Celorio, Gijón, Avilés, Candás, Oviedo (La Cadellada), Luarca, Andes, Infiesto, Pola de Siero, con un total aproximado de 30.000 prisioneros; y en Galicia, los de Ribadeo, Santa María de Oya y Celanova, con un número aproximado de 10.000 prisioneros.

En base a la Orden de clasificación de marzo y julio de 1937, los 75.000 prisioneros del Norte fueron clasificados, en un proceso que sin duda duró mucho más de lo esperado, directamente dentro de los campos de concentración, donde se trasladaron las Comisiones de Clasificación para evitar traslados innecesarios de prisioneros. De manera propagandística y para demostrar el supuesto alto índice de adhesión popular al Movimiento, se dijo que un 55% de los prisioneros de 1937 eran afectos (A), un 15% Afectos dudosos, un 13% Desafectos sin responsabilidades criminales, un 9% Culpables de delitos políticos, un 2% Culpables de delitos de sangre o e anticlericalismo, aparte de un 6% que estaría aún sin clasificar.

En principio tamaña adicción al Movimiento resulta dudosa, aunque resulte paralela a la que den las cifras de clasificación de las comisiones para todo 1937. Por tanto, de los 106.822 prisioneros clasificados por las Comisiones en todo 1937, casi un 30% se integraría en los grupos para los que la red concentracionaria centralizada se había creado, salvándose del Consejo sumarísimo de guerra en el Tribunal Militar pero ingresando en los campos de la ICCP para la creación de Batallones de Trabajadores, la vía «honrada y justa» de utilizar para sí, para salvar la «Patria y civilización cristiana», a la «horda de asesinos y forajidos» que se enfrentaba al ejército franquista. A finales de año había, en consecuencia, 65 Batallones de Trabajadores forzosos en la retaguardia franquista, explotando a 34.000 prisioneros e integrándolos en una *economía* de guerra que, más bien, era esclavización laboral.

Como cabría esperar, los Batallones crecieron de volumen cuanto los campos y el aprisionamiento de soldados republicanos. Así, en abril de 1938 los integraban ya 40.690 prisioneros trabajadores, mediada la revisión de expedientes destinada a crear Batallones especializados por oficios. Con ello se les podría destinar a talleres e industrias civiles militarizadas, pero también a trabajos para instituciones y particulares. Las peticiones concedidas de trabajadores prisioneros a particulares de las que tenemos noticia dan

muestra de cuáles fueron los resortes económicos, políticos, ideológicos, que más se beneficiaron de esta moderna forma de redención por el trabajo y de explotación laboral: particulares, Diputaciones, ayuntamientos, y la Iglesia católica. Detengámonos un momento en esa explotación laboral, antes de retomar la historia concentracionaria en la guerra de España.

Y es que la de la explotación laboral fue la experiencia de miles de prisioneros y presos, como individuos y como colectivo: hombres y mujeres sometidos, obligados a perder dos veces la guerra que no iniciaron. Además de los prisioneros de guerra, miles de presos políticos fueron sacados de las cárceles para ser empleados en las más variadas tareas de construcción o reconstrucción de infraestructuras militares y civiles. Y es que el trabajo forzoso fue tan importante durante la guerra y la larga posguerra como infravalorado ha sido a la hora de crear una imagen pública del franquismo: semejante experiencia, que introdujo sus tentáculos hasta bien entrada la década de los Cincuenta, abrió un enorme espacio entre la realidad de los soldados trabajadores —primero internados en condiciones muchas veces infrahumanas en campos de concentración, y luego explotados para beneficio estatal— y una retórica que hablaba de reeducación, de la magnanimidad del Estado franquista al permitirles redimir sus pecados ideológicos, de la «necesaria aportación» de la antiEspaña al proceso de reconstrucción nacional.

La creación de Batallones de Trabajadores coadyuvó paulatinamente, además, a alejar los prisioneros de las zonas de frente de guerra ya que, siendo los prisioneros en principio desafectos, podían pasarse al lado republicano de la trinchera, perdiendo así Franco un trabajador, y ganando la República un combatiente. En poco tiempo, la ICCP hubo de asesorar y estudiar más de trescientas solicitudes de prisioneros para obras de todo tipo, militares o no: de hecho, los primeros trabajos de prisioneros apoyados por Martín Pinillos fueron las de una reforestación de Las Hurdes y la explotación minera en Bilbao. Trabajos que servirían para que se dispusiesen las normas internas de los Batallones: los prisioneros entrarían en los lugares de trabajo en formación militar, lo suspenderían a mediodía para reanudarlos tras la exigua comida, y acabarían tras ocho horas totales de trabajo, marchando de nuevo al centro o campo de concentración de donde proviniesen. Si no rendían lo suficiente, serían trasladados sin advertencia previa a un campo de concentración «de castigo», mientras que un alto rendimiento se premiaría con primas. Los prisioneros serían sometidos a reconocimiento médico para evitar «defectos» físicos, y sus trabajos se liquidarían semanalmente con la Inspección. Y en todo caso, ninguna objeción sería oída de boca de prisionero: su única y principal obligación sería la obediencia, para asegurarse la docilidad de la mano de obra. Las normas de vida cotidiana en los trabajos forzosos regulaban, por tanto, una extrema crueldad.

Sus labores se dividieron en dos tipos: sobre el frente o en retaguardia, y estos a su vez entre puramente militares, en industrias militarizadas, obras civiles, obras de rendimiento inmediato (minas, talleres), o a breve (hidráulicas), largo (forestales) o largo plazo (carreteras, ferrocarriles, edificios públicos). Y teóricamente, los prisioneros trabajadores cobrarían una cantidad de dos pesetas diarias, de las que se deberían descontar los gastos de intendencia y manutención: a resultas de ello, los prisioneros percibían 0,50 pesetas diarias. De tal modo, algo considerado ilegal por la Convención de Ginebra de 1929, el trabajo de los prisioneros de guerra, y que fue ejecutado con extrema severidad, fue además rodeado de la hipocresía de hacer creer que los trabajadores

cobraban por su trabajo. Sobre la primera, que el monarca Alfonso XIII había firmado en nombre de España, diría el asesor jurídico de Francisco Franco: “este Convenio no es aplicable a una guerra civil y menos a individuos que, aunque rojos, están llamados a filas por la Nación”⁵.

Y es que la Nación con mayúscula era la de los sublevados. Los demás, el enemigo interno, debían someterse, reeducarse, o ser exterminados. Los índices precedentes de violencia social, auténtica destiladora de tensiones internas, impedían conceptualización digna alguna del enemigo. Había que cortar el miembro gangrenado para salvar el resto del cuerpo; se tiraba la manzana pútrida para salvar el resto del cesto. Los «rojos» eran esa gangrena, ese cáncer. La antiEspaña, a la que ni siquiera se le reconoció el carácter político de su lucha. El delito de ser republicano era, antes bien, de lesa patria, por no responder a las obligaciones del *verdadero* español.

Obligaciones que se enseñaban, y a la fuerza, en los trabajos forzosos y en los campos de concentración. Obligaciones como la de la eucaristía obligatoria, la reeducación política o la de la delación. Y es que, como decía la documentación oficial, cuando no se trabajase, “el personal encargado de los prisioneros cuidará que estos observen un régimen interior de tratamiento moral, con lecturas, cantos, ejercicios, recreos, audiciones y conferencias, a fin de encauzarlos en el nuevo sentir de la Patria”⁶. Una Patria muy exclusiva, que donó para la posteridad las cifras de internamiento forzoso y de trabajo pseudoesclavizado más altas de toda la Europa meridional, y entre las más altas de todo el Viejo Continente. Obsérvese, si no, el siguiente cuadro:

Tabla 1. Batallones de Trabajadores. Enero de 1939

Tipo de trabajo	Número de prisioneros empleados
Carreteras y pistas	17.700
Fortificación	12.100
Intendencia	3.750
Ferrocarriles	1.350
Aviación	1.250
Minas y contraminas	700
Explotaciones mineras	550
Desescombros y reconstrucción	500
Sanidad	150
Varios	2.950
Subtotal	41.000
OTROS	14.250
Sin recepción de diario de trabajos	12.650
TOTAL	67.900

FUENTE: Elaboración propia desde documentación de AGMA-CGG.

⁵ AGMA-CGG, A1, L16, C3.

Cifras que, claro está, todo harían salvo detenerse. 30 Batallones en el Ejército del Norte, 12 en el de Levante, 22 en el del Centro, 16 en el del Sur, 2 de la Jefatura del Aire, 6 de Abastecimiento, 7 de Ferrocarriles, 2 en Marruecos, 11 de Recuperación de Automóviles, 2 de Mineros, 1 del CT, 1 de FET y de las JONS, 3 en la Octava Región Militar, 3 del Servicio de Caminos de la zona Norte, 1 del Ministerio de Orden Público: 119 Batallones sería el legado del trabajo forzado para la dura posguerra, con 87.589 soldados trabajadores encuadrados en los mismos que emplearían a 43 jefes, 61 capitanes, 182 tenientes, 456 alfereses, 26 capellanes, 33 médicos, 23 brigadas, 1.437 sargentos, 1.837 cabos y 9.114 soldados de escolta. Toda una maquinaria de uso aprovechado de los prisioneros de guerra.

Desde enero de ese año, y tras la pérdida de Teruel, Franco tomó de nuevo la iniciativa bélica. Consciente de ello, la ICCP preparó la ampliación de los campos cercanos al frente aragonés, a base de barracones desmontables. La ampliación, además, fue paralela a la búsqueda de nuevas ubicaciones, mas sólo el Burgo de Osma pudo utilizarse para encuadrar, clasificar y depurar a los 15.723 prisioneros de febrero, 14.170 de marzo o los 18.046 de abril de 1938. Los avances territoriales y los movimientos bélicos, desde el desbordamiento del frente aragonés a la ofensiva sobre Cataluña (pasando por las conquistas de Lleida y Castellón, y batallas tan significativas como la de Pándols y el Ebro) habrían así de renovar las necesidades de espacio para la clasificación e internamiento de prisioneros, y además dieron pie, en el seno de la ICCP como centro neurálgico de lo concentracionario, a plantear nuevas iniciativas para el tratamiento de los prisioneros de guerra.

De los prisioneros hechos entre marzo y finales de abril se evacuarían a campos estables 30.513, tomando como base el campo de San Gregorio en Zaragoza, el pequeño campo de Calatayud y el de San Juan de Mozarrifar, junto a la capital aragonesa (de nueva creación en febrero ante el abarrotamiento de los locales de la Academia General Militar). A ellos llegaban desde su paso por los centros divisionarios y de los Cuerpos de Ejército franquista dispuestos en territorio aragonés para su evacuación, y de ellos salían para ser encuadrados en BB.TT. o para ser internados indefinidamente en campos como San Pedro, campo este último que, desde abril de 1938, sería también empleado para internar a los prisioneros extranjeros de las Brigadas Internacionales. Casi todos los campos y batallones entre marzo y abril de 1938, ante la necesidad de espacio donde tramitar las clasificaciones de las Auditorías, sufrieron fuertes incrementos en el número de prisioneros que albergaban, de los 72.000 de marzo a los 81.000 de abril, en relación con la ofensiva aragonesa y sobre Castellón, con casi 43.000 internados en campos, entre no clasificados y pendientes de avales. Sumando pues el número de prisioneros clasificados durante el «segundo año triunfal» y primero de la ICCP, (106.000 en 1937 y unos 60.000 hasta julio), obtenemos la cifra aproximada de 166.000 prisioneros internados (independientemente de la duración) hasta mediados de 1938.

Para hacernos una idea de lo que eso significaba, basta decir que por esa fecha se realizó una investigación sobre la situación sanitaria del sistema de campos, estipulándose los «máximos higiénicos» de capacidad de cada uno de ellos. Y los resultados fueron escalofriantes: un campo como el del Palacio de la Magdalena, en Santander, estaba repleto hasta el 266% de su capacidad. El de Murgia, al 253%. En el campo del Cuartel de Infantería de Santoña había más de 3.500 internos, pero solamente podría albergar a unos

⁶ AGMA-CGG, A1, L58, C6.

1.500: es decir, se encontraba al 234% de su capacidad. De hecho, sólo tres campos disponían de espacio libre. La gran mayoría se movía en porcentajes entre el 230% y el 140% por encima de su capacidad. Pero eso no preocupaba en exceso a las autoridades del sistema concentracionario franquista.

Lo que sí les importaba, y mucho, era la reeducación, la represión y la reutilización de los prisioneros de guerra. Por eso, 1938 resultó pues ser el corolario del proyecto social de la Nueva España para sus prisioneros de guerra. Las tomas de Lleida el 3 de abril y de Castellón el 13 de junio como realización máxima del avance territorial desarrollado por las tropas franquistas —y con campos de concentración en ambas—, pusieron en el brete de distribuir una población prisionera de unos 69.000 hombres que según el Parte Oficial de Guerra, habrían caído en su territorio desde enero hasta julio de 1938. Una población que solamente iría en aumento según avanzasen los acontecimientos: la Batalla del Ebro y la conquista de Cataluña fueron los hitos más importantes de ese camino a la derrota total del Ejército Republicano. Al poco de iniciarse el que se acabaría conociendo como el «Año de la Victoria», 1939, el total de prisioneros al mando de la ICCP era de 277.103 en campos de concentración, y de 90.000 en Batallones de Trabajadores.

Casi medio millón de prisioneros de guerra republicanos pasaron por los campos, auténticos laboratorios de la Nueva España en los que las autoridades sublevadas (principalmente militares y eclesiásticas, aunque también civiles) les sometían a procesos de clasificación y reeducación política, recatolización, depuración, humillación y, finalmente, de reutilización en trabajos forzosos. Internados meses o años en centros de deplorables condiciones higiénicas, con escasa alimentación y peor abrigo, los prisioneros de guerra, la antiEspaña en primera instancia, debían rendir tributo en forma de sufrimiento y trabajo a la verdadera España. Mano de obra no faltaba: era el castigo elegido, como oíría el escritor Alfonso Grosso al ver desde su tren unas compañías de trabajadores forzosos, para los *rojillos* por haberse atrevido a «insultar a los amos». 119 Batallones de Trabajadores repartidos por toda España, repartidas sus compañías en todo tipo de obras y trabajos. Imposible calcular los beneficios económicos que todo ello acarreó al Nuevo Estado franquista.

Esos 119 Batallones provendrían, todos ellos, de los campos franquistas. Campos que, en su mayoría y como se ha visto, fueron puestos en funcionamiento durante o al poco de la caída en manos franquistas del Norte peninsular. Y unos campos que, en la guerra total de 1938, vivieron en su seno las políticas de clasificación, reeducación y depuración en sus formas más explícitas: políticas que van a explicarse en el siguiente capítulo, una vez finalicemos este breve trayecto al interior de los campos franquistas, poblados de los que, según la propaganda oficial, regresaban «al hogar de España».

El *hogar* de la «verdadera» España no era, sin embargo, nada parecido a una casa acogedora ni a un fuego reconfortante. Antes bien, los prisioneros de Franco que, en su gran mayoría, fueron internados en los campos de concentración hubieron de sufrir en sus carnes el hacinamiento, la falta de higiene, alimentación y agua. Como primer eslabón del laboratorio social en que se convirtió el sistema penitenciario franquista, pensado para la creación de un nuevo orden fundado en el consenso forzado y la coerción, el campo de concentración cumplió una función social de adoctrinamiento, reeducación y doblegamiento. Y eso se cristalizó en experiencias concretas, experiencias definidas, en los internos de los campos. Siguiendo la documentación oficial, el proyecto social que de la experiencia

concentracionaria pretendía extraerse. Una experiencia de eliminación física, como en el campo extremeño de Castuera; una experiencia de aniquilación ideológica, como en el campo de San Pedro de Cardeña; una experiencia de tortura cotidiana, como en el campo de San Juan de Mozarrifar. Una experiencia que iba más allá de la clasificación político-militar, determinada por una serie de valores morales, culturales, que habrían de regir el ordenamiento y la vida cotidiana dentro de los campos de concentración y los BB.TT: la reeducación, la recatolización y la desmarxistización significaron la traslación dentro de los campos de todo un paradigma de reorganización social desarrollado por los vencedores de la Guerra Civil.

Ser prisionero era estar condenado al hambre, al frío del invierno y al calor del verano, a la espera en el campo a veces *sine die*, a las palizas, a la sed, al aburrimiento, al miedo al aval y a la delación. Era estar condenado a huir de todo ello y a emplear todas las energías en ello. Era estar condenado a la miseria, física y moral. Y era estar sometido a un régimen de vida impuesto por unos captores que menospreciaban legalidad alguna, internando extrajudicialmente a los prisioneros para cumplir una misión de «limpiar» la nación de sus enemigos, ese *totum revolutum* llamado antiEspaña. O, en su defecto, la misión de reeducarla y aprovecharse de ella. Así, el hambre, las condiciones de vida y el maltrato formaban parte consustancial al mundo del internamiento forzado. Formaban parte de las políticas de humillación y desprecio hacia los enemigos. En los campos, y casi podríamos decir que en *todos* los campos que hayan existido, los prisioneros debían hacer frente a una vida de privaciones, falta de libertad, enfermedades, piojos, frío, interrogatorios y crueldades.

La organización del día a día y los avatares de los prisioneros de guerra en los campos y Batallones consistieron, por regla general y a tenor de los testimonios orales y memorialísticos, en la gestión de la miseria. En la gestión de la arbitrariedad calculada, uno de los elementos base del poder represivo e intimidatorio, a través del cual se imponía un modelo de identidad y sociedad. De tal modo, la mayoría de los internados en campos percibieron su paso por ellos como la articulación de unas políticas de humillación cotidiana. Fuese por la falta real de medios, o por el desprecio que los republicanos generaban entre los soldados franquistas (en muchos casos, adoctrinados para odiar al enemigo a través de una serie de imágenes y estereotipos comunes), lo cierto es que la miseria fue una realidad cotidiana en la vida de los campos.

La gestión de esa miseria, por tanto, era mucho más que el mero desinterés hacia la situación concentracionaria; se basaba, ante todo, en la idea de segregación y en la exclusión identitaria, donde el castigo físico y moral, traducido en palizas, sed o hambre, era moneda habitual del «precio» que debían pagar los excluidos de la comunidad nacional. No eran castigos, sin embargo, espontáneos. Estaban determinados por la dureza de las condiciones de vida, señaladas por un completo código de normas para la vida en los campos de concentración que comenzaban con el mismo apresamiento. Momento ese, el del aprisionamiento, en el que empezaba la humillación con el reparto de la supuesta *comida* que acompañaría siempre a los prisioneros: chuscos de pan y escasas sardinas, por cierto, provenientes de la intendencia republicana. En realidad, la comida era escasa y, además, el uso postrero de los pocos utensilios que tales repartos proporcionaban a los prisioneros habla también de las malas condiciones de vida en los campos: las latas luego eran usadas para beber agua; las varillas para abrirlas, como doloroso «laxante» mediante

su introducción anal. Así lo relatan todos y cada uno de los testimonios de los campos de concentración de Franco. El estreñimiento era tal que tenían que ayudarse de las llaves para abrir las latas; la deposición iba siempre acompañada de una hemorragia; en Albaterra, el lugar donde se defecaba fue llamado por los prisioneros el «muro de los tormentos». Y allí el esfuerzo para expulsar las duras bolas de excremento, unido a la desmejora en las condiciones físicas, hacía que muchas veces los internos se desmayaran sobre las propias heces. Eso, cuando no se ulceraban o «reventaban» las hemorroides que nacían del forzoso estreñimiento o los soldados vigilantes no les disparaban desde sus torretas.

Aunque, de hecho, todo el sistema concentracionario de Franco supuso un constante riesgo. Su mantenimiento implicaba la continuidad de un régimen ilegal y arbitrario, mal gestionado y con pocos recursos. Suponía hacinar a «rojos» sin que la justicia interviniese de forma inmediata. Implicaba dejar cada vez más espacios para la resistencia, quedando sólo la represión como medio para aplacarla ante el más que probable fracaso de los programas de reeducación y «reconquista» de los republicanos. Y significaba el mantenimiento de humillantes condiciones de vida, carencias miserables, tedio y angustia. Las sacas de los campos, los fusilamientos a plena luz del día con los prisioneros formados, las «parrillas» —cuadriláteros de alambre de espino al sol, donde los prisioneros *indisciplinados* eran sometidos a hambre y sed—, los disparos nocturnos sobre los prisioneros o cosas más mundanas cuales los piojos, las enfermedades, las deyecciones imposibles por falta de agua, en definitiva las condiciones de vida de muchos campos donde la imprevisión de los mandos *nacionales* hicieron la estancia de los prisioneros un suplicio.

La “diezmillonésima parte de una mierda”.

A principios de 1939 se dispuso la creación de nuevos campos para la ocupación final de Cataluña. Reus y Tarragona serían los primeros campos permanentes de clasificación, dando también carácter de estabilidad al de Barbastro y los de Lleida, y al poco al de Cervera, como centro de evacuación, y Manresa. Ante el agotamiento de los campos de retaguardia, se mandó la concentración de prisioneros en Huelva y el cuartel de La Aurora de Málaga, para 2.000 y 3.000 prisioneros respectivamente, mientras que los campos de Pamplona y Estella servían para internar y clasificar a los repatriados por Irún. Y desde febrero se emplearían, de manera masiva, plazas de toros habilitadas como campos para a evacuar por mar a los prisioneros del Norte y Cataluña. La conquista de Barcelona, finalizada el 26 de enero de 1939, multiplicó de nuevo el número de campos, el hacinamiento en los existentes y la incapacidad de la administración franquista para sobrellevar semejante sobrepoblación. La apertura de nuevos campos en la misma Barcelona (en Horta, El Cánem y otros centros provisionales), en Sevilla (hasta tres campos en la capital andaluza), en Cádiz, Valladolid o Toledo no impidió que, a la postre, se decidiera que en adelante los prisioneros de guerra serían clasificados tan sólo someramente en los campos, y enviados los *dudosos* directamente a sus localidades de origen. Allí el exsoldado, ya clasificado, venía condenado a penas desde los 4 meses al año al internamiento y trabajo forzoso en un Batallón, y en particular en los Batallones de penados.

El mismo día en el que en Burgos se firmaba la Ley de Responsabilidades Políticas, el 9 de febrero, el general Juan Bautista Sánchez alcanzaba sobre la una de la tarde el puesto fronterizo de El Perthus y al día siguiente, mientras en Roma moría Pío XI, con la toma de Puigcerdá toda la frontera con Francia era de Franco. Ese día finalizaba el recuento de prisioneros desde que se iniciase la ofensiva sobre Cataluña, en un diario manuscrito encontrado entre papeles de la más variada índole: según los partes oficiales, habían sido tomados entre el 23 de diciembre y el 9 de febrero 92.186 prisioneros, una cifra ciertamente dudosa (puesto que la mayoría de los días se cifraban los prisioneros exactamente en 2.000) pero que da buena idea de la magnitud de la derrota republicana. Oficialmente se reconocían más de 90.000 prisioneros en menos de dos meses. Pero en realidad, esa cifra se acercó a los 116.000 republicanos capturados en Cataluña. Si los sumamos a los 220.000 soldados que perdió la República en el exilio y a los 47.000 apresados en otros frentes de batalla en estos mismos meses —la documentación no especifica dónde—, no es difícil pensar en la ofensiva catalana como un hito crucial en la victoria franquista.

Durante la llamada «ofensiva final», desarrollada sobre todo en marzo de 1939, la máxima fue la del descontrol total. Hasta sesenta nuevos centros de internamiento poblaron la retaguardia franquista, que cada vez más fue el país entero. De hecho, más que una «enorme prisión», como suele decirse, España pareció, siquiera por pocos meses, un enorme campo de concentración. Las carreteras aún de la España republicana, sin mandos ni orden, se llenaron así de soldados y mandos, de civiles y militares, unos regresando hacia sus casas, otros yendo al encuentro de las tropas franquistas, otros dirigiéndose a los últimos puertos de mar no ocupados por las tropas victoriosas, que el 26 de marzo iniciaron la conquista definitiva de pueblos y ciudades donde, según Thomas, ondeaban banderas blancas para evitarse el trauma de los bombardeos y la artillería.

Sin oposición ninguna, los franquistas tomaron en masa a las unidades republicanas. Madrid, Jaén, Ciudad Real estaban en manos de Franco, mientras sus últimos defensores tomaban camino de Alicante, ciudad ocupada por las tropas italianas del CTV el penúltimo día de marzo. Con la toma de Almería, Murcia y Cartagena al día siguiente, todo el territorio nacional estaba en manos de Franco. Su proyecto de guerra, decidido en noviembre de 1936 ante la resistencia de Madrid al golpe de Estado, concluía victorioso. «Cautivo y desarmado el Ejército rojo», la guerra, retóricamente, tocaba a su fin. 140.000 prisioneros ingresaron las filas de los depurados por la Nueva España en menos de un mes. Por ese motivo, la dinámica clasificatoria, represiva y explotadora iniciada en la primera mitad de 1937 se mantuvo, como mínimo, hasta 1942, fecha en que los prisioneros de guerra dejaron de depender de la voluntad del Ejército vencedor en la Guerra Civil. En ese año, clausurados ya en su inmensa mayoría los campos franquistas, los últimos prisioneros de 1939 finalizaron su «deuda» con la España de Franco, pagada con trabajos forzosos. Otros muchos murieron fusilados en la inmediata posguerra. Más todavía fueron cuantos dieron con sus huesos en las cárceles. Miles fueron también los que fueron dejados en libertad provisional, y sometidos a la vigilancia más implacable, más cercana y más humillante: la de sus propios vecinos.

España era un inmenso campo de concentración en abril de 1939, con el final retórico de la Guerra Civil. Más de 300.000 internos habían pasado por ellos durante los años de la contienda fratricida, y casi 200.000 más habrían de dar con sus huesos tras las alambradas de la derrota con el fin de las ocupaciones militares. Casi medio millón de

prisioneros de guerra republicanos pasaron, por tanto, por esos laboratorios de la Nueva España en los que las autoridades sublevadas (principalmente militares y eclesiásticas, aunque también civiles) les sometían a procesos de clasificación y reeducación política, recatolización, depuración, humillación y, finalmente, de reutilización en trabajos forzosos. Internados meses o años en centros de deplorables condiciones higiénicas, con escasa alimentación y peor abrigo, los prisioneros de guerra, la “anti-España” en primera instancia, debían rendir tributo en forma de sufrimiento y trabajo a la “verdadera” España. Primero, durante una Guerra Civil donde la violencia criminal en retaguardia había sido convenientemente reconducida hacia una represión más sutil, si queremos, pero no por ello menos efectiva: la de los tribunales militares, por un lado, y la del empleo indiscriminado de la mano forzosa de prisioneros y presos, por el otro. Y después, durante una larguísima posguerra (hasta 1948 no fue derogado el estado de guerra) de hambres y trabajos forzosos, de “redención” de penas por el trabajo, de cárcel y empleo de la mano de obra vencida para devolver, con suntuosos réditos económicos, los favores a quienes habían apoyado la sublevación militar de 1936. Como diría en 1941 Isidro Castellón, director de la cárcel Modelo de Barcelona, un preso —y, por extensión, un prisionero de guerra, un trabajador forzoso— era la «diezmillonésima parte de una mierda».

El trabajo forzoso controlado y aprovechado por la administración militar y civil franquista durante la guerra civil y la posguerra sirve además, como postrer pero inigualable ejemplo, para ratificar la profunda relación existente entre las políticas de la violencia en España bajo el estado de guerra civil y las aspiraciones memorizadas del régimen de Franco. La explotación laboral de prisioneros y presos políticos, equiparados bajo el epígrafe de “peligrosos para la vida social”, nació de una serie de necesidades materiales, cuales la reconstrucción de las industrias, la construcción de fortificaciones o puentes, o la reedificación de los pueblos destruidos por los bombardeos. Pero ante todo, partió de una serie de valores ideológicos y culturales sin los cuales resulta imposible entender tal explotación de la mano de obra prisionera y penada. Por encima de todos se hallaba un sentimiento de superioridad, material pero ante todo moral. Lo que Vallejo Nágera, el psiquiatra que ordenaba hacer mediciones craneales y tipologías raciales de los prisioneros de guerra republicanos, denominó el “factor emoción” en la España *nacional*. En este sentido, las fuentes sobre trabajos forzosos como los realizados por los Batallones de Trabajadores o las Colonias Penitenciarias no dejan espacio a duda: «que reconstruyan con su esfuerzo», decía el discurso oficial, «los que destruyeron con su odio y cobardía». Pero lo que se había destruido no era sólo el pueblo o la fábrica. Ante todo era España, esa España cuyos intereses valores había sido amenazada por la República y su crítica al *statu quo* en las relaciones sociales y laborales.

Internamiento, castigo, trabajo forzoso, enfermedad, tortura y muerte eran el precio que los prisioneros de guerra entregaron a los “salvadores de España”. Algunos ejemplos pueden leerse en mi libro *Cautivos*: ejemplos como el de Maximiliano Fortún, a quien en el campo de Aranda de Duero le abrieron las carnes en sucesivas palizas hasta llegarle al pulmón, y después sus torturadores dejaron que se le quedase pegada la camiseta que llevaba puesta. En otro campo, el de San Juan de Mozarrifar, ataban de las muñecas al mástil de la bandera a los prisioneros que no se descubrían al cantar el *Cara al Sol*. A sus prisioneros, el jefe del campo de Albaterra les dijo claramente que «por cada uno que se escape, fusilaré a diez... convertiré este campo en un cementerio si es menester». Y, de

hecho, mandó fusilar ante los 12.000 prisioneros a un huído, a cuatro anarquistas y a otro que, como supuesto delito, había infringido la norma de no salir de los barracones de noche, para ir a las letrinas. En el campo de Castuera, al final de la guerra, los prisioneros estuvieron seis días sin comer. Y allí, como en todos los campos, los cabos de vara golpeaban impunemente a los internos por los más peregrinos motivos. A un americano, Robert Steck, le llenaron la espalda de huellas por los golpes sufridos al no arrodillarse en una eucaristía en el campo de San Pedro de Cardeña. Traslados, piojos, frío, hambre, sed, humillación y castigo. Esas fueron las grandes vivencias de los internados en los más de 100 campos estables franquistas.

El castigo a los vencidos superó con creces lo estrictamente “necesario” para el mantenimiento del “orden” —negando por activa y por pasiva, de tal modo, el supuesto “perdón” religioso ofrecido por Franco, sus militares y sus obispos—, extendiendo la represión su alargada sombra a lo largo de una dictadura militar que, tras la enorme inversión en violencia de la Guerra Civil y la posguerra, fue administrando y viviendo de sus rentas. Y toda esa violencia no respondía a amenaza alguna, ni era correspondencia directa a la que durante la Guerra Civil ejercían las filas revolucionarias. La violencia franquista, como vienen demostrando todas y cada una de las investigaciones al respecto, no era reactiva sino preventiva, no era coyuntural, sino estructural. Era una realidad ineludible que, en suma, desmonta los prejuicios y los presentismos, al mostrarnos con toda su crudeza a una dictadura que, más que legitimarse por sus avances en política económica en los años Sesenta, echó las bases de su omnímodo poder sobre unos cimientos regados de sangre y oprobio, humillación y exclusión.

Resumamos ahora en unas breves líneas esta historia, la del sistema concentracionario más importante, denso y poblado de la Europa meridional. Al invadir las armas los espacios públicos en julio de 1936, lo más parecido a un politicidio y a una masacre colectiva se llevó por delante a miles de republicanos en la zona inmediatamente declarada como «nacional». Y que, dentro de esa lógica en principio y aparentemente tan ilógica, el problema de los prisioneros de guerra prácticamente no existió como tal. La ejecución sumaria, cuyo paradigma es y lo será aun cuando se haya tratado y se trate denodadamente de cancelar su recuerdo, la matanza en agosto de 1936 en la Plaza de Toros de Badajoz. Sin embargo, lo que se preveía una contienda breve devino en una guerra larga, en una guerra civil, en una guerra de masas, y ahí las cosas cambiaron. Tan importante era logísticamente un prisionero trabajador en las obras de retaguardia como un soldado en el frente y, desde luego, nadie podía renunciar a un grueso de soldados y trabajadores esclavos que ayudasen a derrotar a su propio ejército, con las consiguientes cargas de humillación y represión implícitas en tal acto. Por ello, de la anomia de la violencia desarrollada en los primeros meses para con los prisioneros del golpe de Estado (fallido) y de la guerra de columnas se pasó, gradualmente, a la reutilización reglada y, como paso posterior, a la centralización de recursos, primero en la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, y luego en la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros.

Razones algo prosaicas para crear los primeros visos de un sistema engranado de concentración de prisioneros que, no obstante, acarreaban consigo otras consideraciones de orden social, político e identitario, como la de la articulación a través de la adhesión, la complicidad o la implicación en la guerra y la violencia franquista de una naciente comunidad nacional. En la España de 1936 habrían sido inconcebibles campos de

concentración como los de 1938, puesto que en los primeros meses de lucha los derroteros no marcaban grandes proyectos sociales ni, en realidad, grandes problemas de masividad de la guerra. El problema intrínsecamente unido a la masividad fue, sin embargo, la lentitud. Y eso fue lo que obligó a mantener, desarrollar y hasta hipertrofiar el sistema concentracionario de Franco, alargándose las estancias en los campos de concentración. Era el modo de poner bajo buen recaudo a quien no resultase afecto a la causa del Nuevo Estado, y de dirigir toda esa burocracia a unos fines determinados, a unos intereses establecidos, a unas metas claras. Metas, fines e intereses que iban de lo político a lo militar, de lo ideológico a lo moral, pero que confluían en una sola: la construcción de la Nueva España de Franco.

La utilización de la mano de obra de los prisioneros también caminó por esa senda ya que fue percibida y legitimada como un derecho emanado de la victoria, así como un deber para con los «descarriados» y «engañados» y, por tanto, fue un acto de imposición ideológica e identitaria que, en la realidad cotidiana, dio pie a redes de connivencia, aprovechamiento e implicación en este tipo de represión económica, laboral y política. Como la que destila de la petición de prisioneros por parte del alcalde de Inicio (Lugo), para las obras con las que pretendía “*enaltecer su pueblo, para hacer la España Grande, Imperial y Libre, que está forjando el artífice del Nuevo Imperio Español, el Caudillo: todos tenemos que aportar nuestro grano de arena*”⁷. El grano de arena que aportaron muchos fue el de apoyar el internamiento, la enfermedad, el hacinamiento y la explotación laboral. No obstante, en muchas ocasiones todo ello tuvo más que ver con los planos discursivos que los reales. Como se ha podido comprobar, la historia concentracionaria franquista, una historia de intentos de centralización y de imposibles centralizaciones, fue la crónica de la improvisación y el desbordamiento.

Addenda.

Para facilitar la consulta, se incluyen aquí un listado de los campos de concentración tal y como apareció en *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria*. Aun teniendo en cuenta la falta de claridad en la documentación militar en definir el campo de concentración y sus funciones, aquí se han analizado como campos de concentración buena parte de los depósitos de prisioneros —las variables nominativas van desde depósitos de prisioneros a campos de detención pero sus realidades no difieren demasiado— si estables o dependientes de la ICCP o de otros poderes militares cuales las Divisiones Orgánicas o los Cuerpos de Ejército. Se señalan en letra minúscula los centros de prisioneros de guerra que se adaptan con menos facilidad al modelo concentracionario mayoritariamente usado en la España franquista, y en mayúscula los principales campos, aquéllos de los que hay noticia a través de la documentación de la ICCP, del CGG o de los Ejércitos nacionales. Las fechas de apertura y clausura no están en muchos casos enteramente claras a la vista de la documentación militar, por lo que en algunos casos he

⁷ AGA-G, carpeta c3897.

tenido que poner un interrogante y en otras, directamente reconocer que no se puede saber tal información siguiendo los papeles de Ávila o Guadalajara.

Tabla 2. Campos de concentración franquistas (1936-1942)

Localización	Años de apertura / clausura (si documentados)
El Mogote (Tetuán)	1936 / -
La Isleta (Canarias)	1936 / 1937
Lazareto de Gando	1936 / 1940
Logroño (prov.)	1936 / 1939
FUERTE DE SAN CRISTÓBAL (Pamplona)	1936 / 1939
CUARTEL DE SANTA CLARA (Sigüenza)	1936 / 1939
CUARTEL DE SAN GREGORIO (Zaragoza)	1936 / 1939
SAN PEDRO DE CARDEÑA (Burgos)	1936 / 1939
CEDEIRA	1936 / 1939
TALAVERA DE LA REINA	1936 / 1939
Badajoz (cuartel)	1936 / -
SORIA	1936 / 1939
Ávila	1936 / -
Salamanca	1936-1937? / 1939
CASTROPOL	1936-1937? / 1938
ORTIGUERA	1936-1937? / 1938
CANERO	1936-1937? / 1938
MIRANDA DE EBRO	1937 / 1947
MURGÍA	1937 / 1939
ORDUÑA	1937 / 1939
Mº DE IRACHE y CASA BLANCA (Estella)	1937 / 1939
DEUSTO (Bilbao)	1937 / 1939
PALACIO (Lerma)	1937 / 1940?
GRANJA AGRÍCOLA (Lerma)	1937 / 1940?
ARANDA DE DUERO	1937 / 1939
SAN MARCOS (León)	1937 / 1940?
SANTA ANA (León)	1937 / -
CÓRDOBA	1937 / 1939
LOS ARENALES (Cáceres)	1937 / 1939
PLASENCIA	1937 / 1940?
TRUJILLO	1937 / 1939

LA MAGDALENA (Santander)	1937 / 1940?
PLAZA DE TOROS (Santander)	1937 / 1938
Cº fútbol (Santander)	1937 / 1937
SEMINARIO DE CORBÁN	1937 / 1939
CASTRO-URDIALES	1937 / 1938?
LOGROÑO	1937 / 1939
FUERTE S. CRISTÓBAL (Santoña)	1937 / 1940
CUARTEL DE INFANTERÍA (Santoña)	1937 / 1939
INST. MANZANERO (Santoña)	1937 / 1939
PENAL DEL DUESO	1937 / 1938
LAREDO	1937 / -
CAMPOSANCOS	1937 / 1939
FERROL	1937 / 1939
MUROS	1937 / -
RIANJO	1937 / 1939
JACA	1937 / 1939
HARO	1937 / 1939
VALENCIA DE D. JUAN	1937 / -
Caserío de Osío	1937 / -
Mº DE LA STA. ESPINA (Valladolid)	1937 / 1939
MEDINA DE RIOSECO	1937 / 1939
PALENCIA	1937 / 1939
PALMA DE MALLORCA	1937 / 1939
LLANES	1937 / 1939
CELORIO	1937 / 1938?
GIJÓN	1937 / 1938?
AVILÉS	1937 / 1940
CANDÁS	1937 / 1939
LA CADELLADA (Oviedo)	1937 / 1938?
LUARCA	1937 / 1938?
ANDES	1937 / 1938?
INFIESTO	1937 / 1938?
POLA DE SIERO	1937 / 1938?
RIBADEO	1937 / 1938?
STA. MARÍA DE OYA	1937 / 1939
CELANOVA	1937 / 1938?
BURGO DE OSMA	1937 / 1939

VILLACASTÍN	1938 / 1939
SAN JUAN DE MOZARRIFAR (Zaragoza)	1938 / 1940
CALATAYUD	1938 / 1939
Barbastro	1938 / 1939
Cariñena	1938 / -
Binéfar	1938 / -
Caspe	1938 / -
Alcañiz	1938 / 1938
CASTELLÓN	1938 / 1939
Vinaroz	1938 / 1939?
Soneja	1938 / 1939
Sot del Ferrer	1938 / 1939
Torres-Torres	1938 / 1939
Seu Vella (Lleida)	1938 / 1939?
SEMINARI VELL (Lleida)	1938 / 1939
SEMINARI NOU (Lleida)	1938 / 1939
REUS	1938 / 1942
TARRAGONA	1938 / 1939
CERVERA	1938 / 1939
MANRESA	1938 / 1939
PUERTO PESQUERO (Huelva)	1938 / 1939
LA AURORA (Málaga)	1938 / 1939
Alhaurín el Grande	1938 / 1939
Torremolinos	1938 / 1939
PLAZA TOROS (San Sebastián)	1939 / 1939
PLAZA TOROS (Vitoria)	1939 / 1939
PLAZA TOROS (Tolosa)	1939 / 1939
PLAZA TOROS (Bilbao)	1939 / 1939
PLAZA TOROS (Pamplona)	1939 / 1939
SEVILLA	1939 / 1939
MÉRIDA	1939 / 1939
BETANZOS	1939 / 1939
ÉCIJA	1939 / 1939
ROTA	1939 / 1942?
PADRÓN	1939 / 1939
TORO	1939 / 1939
ZAMORA	1939 / 1939

PUEBLA DE CARAMIÑAL	1939 / 1939
SAN LÚCAR (Sevilla)	1939 / 1939
ANTEQUERA	1939 / 1939
RONDA	1939 / 1939
COTO DEL DUQUE (Cádiz)	1939 / 1939
C ^a TRASANTLÁNTICA (Cádiz)	1939 / 1939
VALDEBUENA DE DUERO	1939 / 1939
CIUDAD RODRIGO	1939 / 1939
SANTIAGO DE COMPOSTELA	1939 / 1939
LA CORUÑA	1939 / 1939
MOLLERUSA	1939 / 1939
TORRIJOS (Toledo)	1939 / 1939
HORTA (Barcelona)	1939 / 1940?
TOLEDO	1939 / 1939
El Cánem (Barcelona)	1939 / 1942
Fuenteovejuna	1939 / 1939
Fuenteagria	1939 / 1939
CASTUERA	1939 / 1939
Granada	1939 / 1939
Aranjuez	1939 / 1939
Pinto	1939 / 1939
Alcubillete	1939 / 1939
Finca S. Bernardo (Toledo)	1939 / 1939
Ciudad Real	1939 / 1939
Sta. María de Huerta	1939 / 1939
Medinaceli	1939 / 1939
Aguilar de la Frontera	1939 / 1939
Cerro Muriano	1939 / 1939
La Grajuela	1939 / 1939
Los Blázquez	1939 / 1939
Lucena	1939 / 1939
Montilla	1939 / 1939
Valsequillo	1939 / 1939
La Rinconada	1939 / 1939
Heliópolis	1939 / 1939
Isla de Saltés (Huelva)	1939 / 1939
San Juan del Puerto	1939 / 1939

Puerto Real	1939 / 1939
Armillá	1939 / 1939
Pinos Puente	1939 / 1939
Bucor	1939 / 1939
Caparacena	1939 / 1939
Padul	1939 / 1939
Almendralejo	1939 / 1939
Sueca	1939 / 1939
Benaguasil	1939 / 1939
Monserrat	1939 / 1939
Ciudad Real	1939 / 1939
Las Isabelas (Alicante)	1939 / 1939
Las Agustinas (Alicante)	1939 / 1939
Los Almendros (Alicante)	1939 / 1939
ALBATERA	1939 / 1939
PORTA-COELI	1939 / 1939
ALCALÁ DE HENARES	1939 / 1939
Alcoy	1939 / 1939
Denia	1939 / 1939
Orihuela	1939 / 1939
Monover	1939 / 1939
Perales de Tajuña	1939 / 1939
El Pardo (Madrid)	1939 / 1939
Chinchón	1939 / 1939
El Escorial	1939 / 1939
Cuartel de la Montaña (Madrid)	1939 / 1939
Torreldones	1939 / 1939
Aranjuez	1939 / 1939
Cuartel Guzmán el Bueno (Madrid)	1939 / 1939
Carabanchel (Madrid)	1939 / 1939
Tielmes	1939 / 1939
Chamartín (Madrid)	1939 / 1939
Plaza de las Ventas (Madrid)	1939 / 1939
Leganés	1939 / 1939
Vallecas (Madrid)	1939 / 1939
Albacete	1939 / 1939
Lorca	1939 / 1939

Murcia	1939 / 1939
Cartagena	1939 / 1939
FIGUERAS	1939 / -
LAVACOLLA	1939 / 1939
MIGUEL DE UNAMUNO (Madrid)	1939 / 1942?
Puigcerdá	1939 / -
Seo de Urgell	1939 / -
Granollers	1939 / -
Bossots	1939 / -

FUENTE: Elaboración propia.